

Acta número 22 veintidós de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de mayo del año 2016 dos mil dieciséis.

Siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene unos oficios de parte de los CC. Regidores Francisco Javier Ramírez Cervantes y Sonia Alejandra Díaz Muñoz, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 23 veintitrés de mayo de 2016 dos mil dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

## “O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.

III.- Propuesta del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se apruebe el Decreto Número 25833/LXI/16, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78, 84 y el nombre del Capítulo I, del Título Segundo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar en la forma y términos que se expresan en el documento que se anexa.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los Integrantes de

este H. Ayuntamiento el anterior orden del día. Aprobado por unanimidad 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Propuesta del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se apruebe el Decreto Número 25833/LXI/16, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78, 84 y el nombre del Capítulo I, del Título Segundo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar en la forma y términos que se expresan en el documento que se anexa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que todos ya tienen la documentación y sabe que ya fue analizada por todos, para valorar lo que les está pidiendo el Congreso del Estado, y el cual como Municipio están de acuerdo, saben que les falta penetrar al 100% para poder tener bien cada uno de los datos, le gustaría ceder el uso de la voz al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, quien está relacionado con este proyecto, para que explique cada uno de los puntos que se aprobarían.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que efectivamente, les mandan del Congreso del Estado, esta propuesta de Ley y de Participación Ciudadana, en donde a nosotros como Municipio, nos dan vista a efecto de determinar nada más “sí” o un “no”, están de acuerdo de esa propuesta de Ley, donde en el Artículo 117 dice que se enviarán a los Ayuntamientos del Estado con los debates que hubiere provocado, y se tiene que aprobar esta Ley con la mayoría de los Ayuntamientos que aprueban la reforma, y para esto es que les dan aviso a este H. Ayuntamiento de Tepatitlán, a determinar si están a favor o en contra, el estudio de la propuesta de Ley, se les hace factible y va a garantizar la participación de los ciudadanos, de una manera responsable, de una manera equitativa, y sobre todo van a tomar ellos, el ciudadano, el poder que le corresponde. Esta Iniciativa de Ley, pone al ciudadano como parte importante en la toma de decisiones, donde a los gobernantes, Presidentes Municipales, Diputados, Gobernadores, Regidores, los van a medir, los van a convocar a efecto de si tienen alguna iniciativa, y sobre todo, platicando en la Comisión de Reglamentos y ya habían propuesto el Reglamento de Participación Ciudadana de Tepatitlán, cumple exactamente con algunos instrumentos de la Participación Ciudadana, que en ese documento se plasma; por ejemplo: Un Gobierno Abierto; el Plebiscito; Referéndum; que al final de cuentas eso ya está en la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ratificación Constitucional; la Iniciativa Popular, donde cualquier ciudadano puede presentar su iniciativa, ya sea al Gobernador, Presidente Municipal o al Poder Legislativo, o a Regidores; donde viene también una Iniciativa Popular Municipal; el Presupuesto Participativo, donde tienen que designarlo de nuestro recurso para la autorización de obras; la Revocación de Mandato, que esto estaba como en tela de juicio, si bien es cierto ya le da forma esta Ley a ese tipo de propuesta que tenían a bien y que se van a medir para el siguiente año, la Consulta Popular, Contraloría Social, de los

ciudadanos expertos van a medir los documentos oficiales del ayuntamiento, el Cabildo Abierto, Juntas Municipales y las Candidaturas Independientes, que ya estaba regulado, pero ahora ya le dan números. Si bien es cierto esta propuesta de Ley, nos manda en un futuro a terminar bien el Reglamento Ciudadano; por lo tanto, en lo personal le parece factible y adecuada esta propuesta, donde el ciudadano gana y donde al Servidor Público nos pone, ahora sí que a trabajar y hacer lo que nos corresponde, que es cumplir con la Ley y con los Reglamentos Municipales.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que este proyecto de reforma constitucional a la Constitución Política del Estado de Jalisco, en varios artículos, es una expresión que la legislatura hace a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, de una nueva forma de entender la democracia en este país, que es un empoderamiento de los ciudadanos y que los ciudadanos tomen decisiones democráticas, no solamente en cada periodo de tres años o de seis, en el caso de Gobernador, sino que en periodos menores puedan participar de las decisiones, no solamente de revocar a un Presidente Municipal, o un Regidor, o un Diputado, o un Gobernador, sino también participar en las decisiones de en dónde, en qué, y cómo se ejercen los recursos públicos, todos estos mecanismos, instrumentos de Participación Ciudadana que enumeraba muy bien el Regidor Alfredo, los llevan a nuevos escenarios, donde tienen que entender que como Servidores Públicos juegan un nuevo rol de transparencia, de responsabilidad; pero sobre todo de resultados. Sin embargo, haciendo un análisis a la iniciativa de reforma a la Constitución, ve que aún hay varios vacíos, lamentablemente la ley, no les permite a los ayuntamientos participar en el debate o participar más interiormente en cómo se hizo la reforma, sino que los lleva a un escenario únicamente decir “sí” o “no” están de acuerdo. Los que conforman la fracción del PRI y del Verde, han impulsado la Participación Ciudadana, dicen un “sí”, a esta reforma; sin embargo, un “sí” con algunas deficiencias que tienen la esperanza que los Diputados y los propios Ayuntamientos abonen a ir perfeccionando; por ejemplo, en la fracción VIII del proyecto de reforma del Artículo 11, de la Constitución, que habla de la Revocación de Mandato dice en su párrafo primero: *La revocación de mandato es el mecanismo mediante el cual los ciudadanos jaliscienses deciden que un representante de elección popular concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para el que fue electo siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en las leyes.* Desconoce cuáles son las causales, la idea inicial era que la Revocación de Mandato pudiera ser un mecanismo donde la voluntad popular quedara de manifiesto independientemente de la opinión del propio gobernante; sin embargo, en Causales hay un especie de candado, un requisito que tiene que haber en el cumplido del gobernante para que pueda ser sometido a la petición de la Revocación de Mandato, en esa misma fracción VIII, cree que es la más medular, que es el tema que más ha andado en boga en revocación de mandato Presidentes Municipales, ven que el procedimiento es un poco complejo, es complicado, incluso no es muy claro que digamos los porcentajes en que primeramente se tiene que solicitar y luego después hacer un dictamen de procedencia por parte del Instituto Electoral de Participación Ciudadana y luego

después someter una especie de elección con unos porcentajes bastantes complicados de que vaya la gente a votar, tendría que manifestar su voluntad un número no menor al que participó en la Elección Constitucional anterior, cosa que es complicado en un mecanismo que es nuevo. Sin embargo, y sin querer abundar más, manifiestan “sí” como fracción a los nuevos instrumentos de Participación Ciudadana en el Estado, con el compromiso de abonar lo que les toque como Regidores y como ciudadanos a que estos instrumentos se vayan reflexionando.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que tiene una duda, el escrito fue recibido en la Oficialía de Partes del Municipio, el día 20, según lo que está en el escrito de recibido, el Municipio tiene 30 días para manifestarse a favor o en contra de acuerdo a la propia ley ¿Por qué la urgencia de citar a una extraordinaria?, ¿Por qué tan rápido?, ¿Cuál es la prisa?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que como ya lo mencionaron, tienen 30 días, pero quiere ser de los Municipios primeros de estar a favor de esta propuesta en beneficio de los ciudadanos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entonces el hecho de que sea tan de prisa, es por iniciativa de usted, fue idea de usted.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí, fue idea de él de que fueran los primeros.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 258 2015/2018

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 25833/LXI/16, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78, 84 y el nombre del Capítulo I, del Título Segundo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad con los documentos que se anexan por separado y forman parte del acta respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 15:44 quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de extraordinaria, tendrá verificativo a las 16:00 dieciséis horas, del próximo miércoles 25 veinticinco de mayo del año

2016 dos mil dieciséis, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Hugo Bravo Hernández

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

\_\_\_\_\_  
C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Rosa Adriana Reynoso Valera

\_\_\_\_\_  
C. Araceli Preciado Prado

\_\_\_\_\_  
C. Gustavo de Jesús Navarro G.

\_\_\_\_\_  
C. Aurora Gutiérrez Casillas

\_\_\_\_\_  
C. María de Jesús Gómez Carrillo

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Hernández H.

\_\_\_\_\_  
C. María Griselda Alcalá González

\_\_\_\_\_  
C. E. Alejandro González Álvarez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique G. Ramírez Bautista

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Bertha Alicia González González

\_\_\_\_\_  
C. Susana Jaime Mercado